



**DECLARACIÓN CAMARAL N° 441/2019-2020**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el parágrafo I del artículo 106 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"El Estado garantiza el derecho a la comunicación y el derecho a la información."*

Que, el numeral 7 del artículo 1 de la Ley N° 070 de Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" de 20 de diciembre de 2010, determina que: *"El sistema educativo se fundamenta en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica..."*

Que, UPEA Televisión "UPEA - TV", fue fundada el 17 de octubre de 2017, en un acto realizado por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Pública de El Alto, a solicitud de la Carrera de Comunicación Social, emitiendo su programación a través del Canal 25 UHF.

Que, UPEA Televisión "UPEA - TV", tiene como misión, desarrollar programas educativos, culturales que sensibilicen y reafirmen el valor de la diversidad cultural, fomentando la defensa de los recursos naturales a favor de la inclusión social por medio de principios éticos de igualdad, veracidad y responsabilidad. Asimismo, tiene como visión la producción de contenidos educativos, culturales, científicos y tecnológicos. Actualmente la programación de "UPEA - TV" se enmarca en parámetros de la televisión nacional.

Que, UPEA Televisión "UPEA - TV", es un medio de comunicación de la Universidad Pública de El Alto, con el objetivo de lograr un equilibrio en la programación entre la educación, el entretenimiento y la información, utilizando la televisión como instrumento de apoyo a las actividades académicas de la universidad.

Que, UPEA Televisión "UPEA - TV", al constituirse en un medio de comunicación participativo con responsabilidad social y comunitaria, se enfoca en fortalecer el núcleo familiar, a través de programas televisivos inspirados en principios éticos y morales.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus facultades establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a **UPEA Televisión "UPEA - TV"** de la Ciudad de El Alto, por su constante tarea de información, promoción cultural - educativa



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

y entretenimiento, a través de diferentes programas dirigidos a la población alteña, paceña y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Mónica Eva Copa Murga  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**



Sen. Noemí Díaz Taborga  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**